

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 156-2021
GUATEMALA, 30 DE MARZO DE 2021
EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 228-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Evelin Licely Cano Lemus.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio sin número del Registro General de Adquisiciones del Estado de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado Fredy Orlando Monroy Batres, Registrador General de Adquisiciones del Estado, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 228-029-2021**) a nombre de Evelin Licely Cano Lemus, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veintiuno guion dos mil veintiuno (**21-2021**) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 228-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por no convenir a los intereses de "El Ministerio".

POR TANTO:

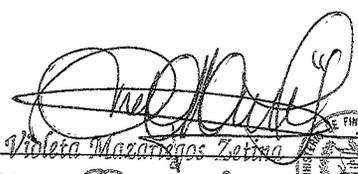
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

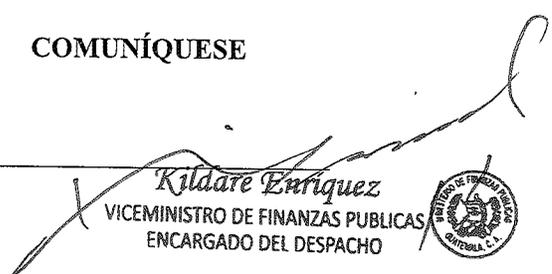
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos veintiocho guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 228-029-2021**), con efectos a partir del uno (1) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Evelin Licely Cano Lemus y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE


Violeta Mazaneros Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas
KSE - MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

